



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de abril de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 913/2022, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a: Derecho Internacional Público de la Carrera Abogacía); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ESTUDIANTE- el presente se registró por la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por la/el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursó y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursó. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”.*

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a: Derecho Internacional Público de la Carrera Abogacía).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

Nombre de la Asignatura: Derecho Internacional Público

Área: Derecho Público y de la Convergencia

Carrera para la que se dicta el curso: Abogacía

Cuatrimestres: 2º Cuatrimestre

Crédito horario total del curso: setenta y cinco (75 horas)

Crédito horario Semanal del curso: QUINCE (15) horas

Docente Responsable de la formación: Abogado Carlos Germán VIECENS

Tiempo de su dedicación (distribución)

- 1) Destinado a las actividades frente a estudiantes: 50%
- 2) Destinado a estudio individual pautado por el responsable: 30%
- 3) Destinado a estudio y a la participación en investigación y/o servicios: 20%

Objetivo General

Se pretende que la/el auxiliar inicie un proceso organizado y estructurado de formación en docencia en la disciplina del Derecho Internacional Público.

Objetivos específicos

- Proporcionar conocimientos actualizados sobre el Sistema Jurídico internacional, el modo en que se solucionan las controversias internacionales y el derecho de la integración.
- Otorgar las herramientas metodológicas para su inicio como docente.
- Ampliar los conocimientos adquiridos en los estudios de grado enfocados a la especialidad elegida.

Metodología de Trabajo

El presente plan está planteado como un minucioso proceso de incorporación de conocimiento y prácticas de docencia en las disciplinas de abordaje. Con dicha finalidad el plan se ajusta al tiempo de la dedicación.

1) Formación Teórica

Profundización de conocimientos sobre los siguientes temas:

- Sistema Jurídico internacional. La organización internacional permanente. Organización de las Naciones Unidas. A) Antecedentes. B) Instrumento constitutivo. C) Propósitos y Principios. D) Miembros de la Organización. Procedimiento de admisión; suspensión y expulsión; retiro. E) Los Estados no miembros y su relación con la organización. Órganos. A) Clasificación. Composición. Funciones y competencias. Organismos subsidiarios.
- Solución pacífica de las controversias internacionales. A) Antecedentes en el Derecho Internacional clásico. B) Disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de OEA. Medios de solución de controversias. Medios diplomáticos o políticos, características. Medios jurisdiccionales, característicos.
- Derecho de la integración. A) Concepto. B) Integración y cooperación. C) Procesos de integración regional. D) Derecho Primario y Derecho Secundario. E) Estatalidad y supraestatalidad. F) Los distintos estadios en la formación de mercados internacionales integrados. La integración en Europa.
- La integración en América. A) Antecedentes, intentos y concreciones. B) ALAC y ALADI. C) Comunidad Andina Naciones. D) NAFTA. MERCOSUR. A) Antecedentes y motivaciones. B) Tratado Constitutivo, Protocolos. C) Fuentes



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

de derecho en el MERCOSUR.

BIBLIOGRAFÍA MÍNIMA

- PASTOR RIDRUEJO, José A., Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid, 1997.
- Julio, Derecho Internacional Público, Zavallia Editor, Buenos Aires, 2001.
- DIEZ DE VELASCO, Manuel, Las organizaciones internacionales, Tecnos, Madrid, 1999.
- REMIRO BROTONS, Antonio, Derecho internacional, Mc Graw Hill, Madrid, 1997.
- Sandra. Manual de Derecho de la Integración, B de F, Buenos Aires, 2010.

OTRAS TAREAS DE FORMACIÓN

Asistencia a las sesiones mensuales en el equipo de cátedra donde se debaten problemas teóricos relacionados a los contenidos del plan

2)- TAREAS DE DOCENCIA

- Asistencia a las clases teóricas de la asignatura.
- Participación en tareas de tutoría de trabajos prácticos.
- Cargado y manejo de página web de la asignatura.
- Discusión de temas teórico-metodológico sobre temas de interés común con las asignaturas del área de Derecho Público y de la Convergencia.

3)-ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SERVICIOS

Preparación de un trabajo monográfico para su posible presentación en eventos científicos

1. h) Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar, durante el lapso de su designación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma deberá indefectiblemente ajustarse al momento de la designación y posible finalización de la carrera del/la auxiliar. Se plantea para año 2023:

	ACTIVIDADES	1do.Cuatrim.2023	2do.Cuatrim.2023
1	Estudio de temas teóricos	*	*
3	Cargado y manejo de página web de la asignatura.		*
4	Discusión de temas teórico-metodológicas sobre temas de interés común con las asignaturas del área de derecho público y de la convergencia	*	*
5	Asistencia a las clases teóricas de la asignatura		*
6	Participación en tareas de tutoría de trabajos		



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

	Prácticos.		*
7	Elaboración de documentos internos para corrección y debate y presentación en eventos científicos	*	

1. i) Aval del Profesor responsable de la asignatura.

Aval del profesor Abogado Gustavo Eduardo García.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales recepción-, entre los días 16 y 22 de mayo de 2023, debiendo las/os aspirantes presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Abogado Gustavo Eduardo GARCÍA

Doctor Yussef BECHER

Abogado Carlos Germán VIECENS

MIEMBROS SUPLENTE:

Magíster Alejandro CACACE

Abogado Martín Ignacio OROZCO

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7°.- Las/os aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria. El/la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "notificaciones UNSL" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI –
Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

Hoja de firmas